RESOLUCIÓN N° 243

Santa Fe, 09 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000123/2023 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de ocho (8) pasantes - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - para desempeñarse en la sede Santa Fe de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a lo términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, en el mes de febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional del Litoral y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida

Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que, en fechas 13.03.2023 y 04.05.2023, el entonces Fiscal Regional de la 1ra Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti y el Sub Secretario Regional, Dr. Santiago Lemos, solicitaron la incorporación de ocho (8) pasantes alumnos/as estudiantes de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Litoral, ante finalizaciones de pasantías que culminan por cumplimiento de plazo estipulado.

Que en función del listado de estudiantes interesados/as en realizar la pasantía mencionada, se procedió a realizar entrevistas en diferentes fechas, resultando seleccionados/as para desempeñarse como pasantes: Mateo Francisco Stamati DNI 43.647.182, Lucas Daniel Ponce DNI 43.165.901, Luciana Judit Cabral DNI 35.649.887, Ignacio Rolando DNI 43.165.994, Victoria Malfettani DNI 42.555.638, Milena Tibaldo DNI 41.490.410, Ariana Belén Pirola DNI 39.576.419, Joselina Klug DNI 41.633.809.

Que en fecha 28 de junio del corriente, el actual Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Nessier, reitera la solicitud de gestión para la incorporación de los y las pasantes mencionados.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender este gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($1.876.250,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe – a Mateo Francisco Stamati CUIL 20-43647182-4, Lucas Daniel Ponce CUIL 20-43165901-9, Luciana Judit Cabral CUIL 27-35649887-4, Ignacio Rolando CUIL 20-43165994-9, Victoria Malfettani CUIL 27-42555638-5, Milena Tibaldo CUIL 27-41490410-1, Ariana Belén Pirola CUIL 27-39576419-0, Joselina Klug CUIL 23-41633809-4.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Impútese el total del gasto en la partida que se habilita por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *43* Fecha de registro: 03/08/2023 Fecha de terminación: 03/08/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000123-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para nombramiento de 8 (ocho) pasantes - Asignación y obra social - UNL - FR 1° Santa Fe - agosto (proporcional) a diciembre

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.876.250,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.876.250,00	No	No

Totales
Ampliación: **1.876.250,00** Reducción: **1.876.250,00** Saldo: **0,00**

243

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: